

VISTO:

Que, por expte. N° 0067874/2014, el Dr. Ismael Ángel Rodríguez solicita licencia desde el 1 de marzo hasta el 15 de mayo de 2015, con motivo de haber sido designado Profesor Visitante en el Departamento de Histología de la Universidad de Granada, España; y

CONSIDERANDO:

Que en ese lapso continuará con las actividades de investigación que se desarrollan en forma conjunta entre nuestra Facultad y dicha Universidad;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que el solicitante ha presentado la documentación necesaria;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia sin goce de haberes (**código n° 041a**) al Dr. Ismael Ángel Rodríguez (Leg. 38559) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra "B" de Histología y Embriología, desde el 1 de marzo hasta el 15 de mayo de 2015, conforme al Art. 4°, inc. a), del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que, a su regreso, el Dr. Ismael Ángel Rodríguez deberá presentar los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-El Dr. Ismael Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

ARTÍCULO 3º.-Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE  
FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 43  
Cf/nr